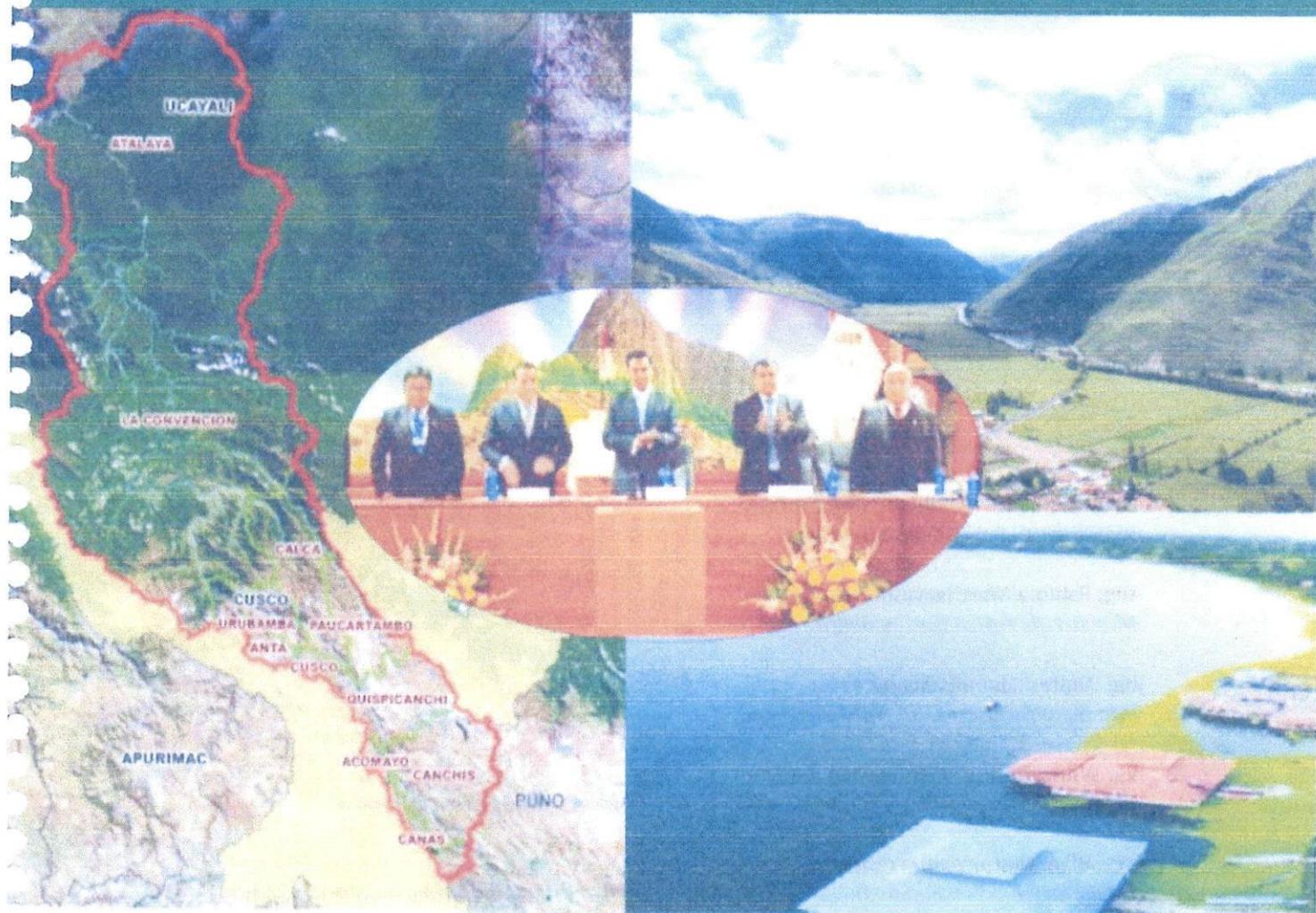


CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA
INTERREGIONAL VILCANOTA URUBAMBA

PLAN DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO SOSTENIBLE DEL CONSEJO



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

EL PERÚ PRIMERO



Gobierno Regional
CUSCO
Compartiendo progreso



Ucajall

2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Abg. Fabiola Martha Muñoz Dodero
Ministra de Agricultura y Riego

Ing. Walter Obando Licera
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua

Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suárez
Director Ejecutivo U.E. 2: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

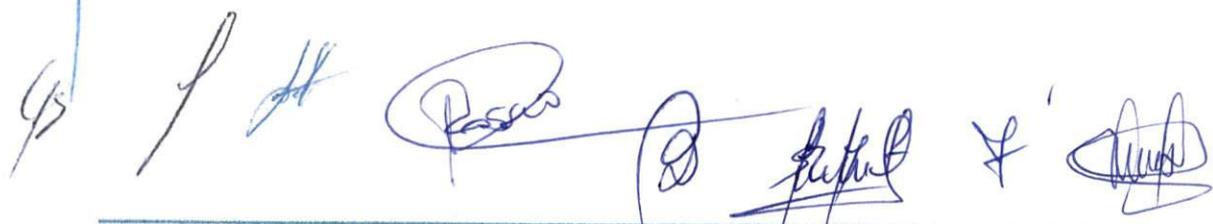
Mgt. Blga. María Ysabel Cazorla Palomino
Presidenta del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba

Ing. Roland Jesús Valencia Manchego
Coordinador Técnico de Cuenca Urubamba

Coordinación Técnica de Cuenca Urubamba
Av. Tomas Tuyrutupa N° 2020. 5° Piso.
San Sebastián – Cusco – Cusco

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	5
	OBJETO	5
	FINALIDAD	6
	BASE LEGAL	6
V.	ALCANCE	6
	OBJETIVOS DEL PLAN	6
	6.1. General	6
	6.2. Específicos.....	6
VII.	MARCO CONCEPTUAL.....	7
	7.1. Seguimiento.....	7
	7.2. Indicadores	7
VIII.	ROLES Y FUNCIONES DEL CONSEJO	7
	8.1. Roles	7
	8.2. Funciones.....	7
IX.	INDICADORES PARA MEDIR LA SOSTENIBILIDAD DEL CONSEJO.....	7
	9.1. Ejes estratégicos	7
	9.2. Indicadores por eje estratégico	8
X.	FUNCIONES DEL CRHCI V-U.....	9
XI.	MATRIZ PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	9
XII.	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO	12





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

I. PRESENTACIÓN



La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Decreto Legislativo N° 997 el 15 de marzo 2008, como un organismo especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público, y constituye un pliego presupuestal.



La Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, de marzo de 2009, tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.

[Handwritten signature]

El artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y se constituye en la máxima autoridad técnico-normativa en materia de recursos hídricos.

Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. En el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos están estipuladas las funciones de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, siendo de suma importancia que se monitoree el cumplimiento de estas funciones.



El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba (CRHCI V-U), fue creado mediante D. S. N° 005-2018-MINAGRI publicado el 20 de marzo de 2018 e instalado el 30 de mayo del mismo año. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la referida norma, se dispone que, para dar inicio al cumplimiento de sus funciones, el Consejo debe elaborar y validar seis instrumentos de gestión entre ellos el "Plan de monitoreo y seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo".

[Handwritten signature]

El Plan de Seguimiento tiene un carácter permanente, continuo y sistemático, que opera como un proceso de aprendizaje institucional con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión de los recursos hídricos en el ámbito del Consejo.

En ese contexto se presenta la propuesta del Plan de seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo, mediante el cual a través de indicadores se evaluará el funcionamiento y desempeño del Consejo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. OBJETO

Establecer las pautas, lineamientos y procedimientos a realizar en el seguimiento de los aspectos que nos permiten determinar el cumplimiento de los roles del Consejo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y el Reglamento Interno del Consejo.



[Five handwritten signatures]



III. FINALIDAD

Contribuir al correcto funcionamiento del Consejo optimizando la eficiencia, eficacia y la participación comprometida de sus integrantes, estableciendo indicadores de gestión de desempeño, tomando medidas correctivas oportunamente que permitan asegurar el éxito de la gestión.

[Handwritten signature]

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, modificada por Decreto Legislativo N° 1285 y Ley N° 30640.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos hídricos. Modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-AG; Decreto Supremo N° 006-2017-AG y Decreto Supremo N° 012-2018-MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAGRI aprueba la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Decreto Supremo N° 005-2018-MINAGRI, que crea el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba.
- Resolución Directoral N° 006-2015-ANA-DCPRH que aprueba el documento: "Lineamientos para la formulación de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuenca".
- Reglamento Interno de funcionamiento del CRHCI V-U.



[Handwritten signature]

V. ALCANCE

El presente documento, es de cumplimiento por todos los integrantes del CRHCI V-U, de los Grupos de Trabajo y el personal de la Secretaría Técnica del Consejo.

[Handwritten signature]

VI. OBJETIVOS DEL PLAN

6.1. General

Evaluar el desempeño del Consejo en relación a lo establecido en la normatividad vigente.

[Handwritten signature]

6.2. Específicos

- Generar y sistematizar información institucional pertinente y confiable que nos permita identificar los aspectos positivos, problemas detectados y aspectos a complementar para el adecuado cumplimiento de los roles del Consejo.
- Facilitar la toma de decisiones y medidas correctivas que permita un mejoramiento continuo en el desempeño del Consejo.
- Garantizar la transparencia en el proceso de la toma de decisiones en relación al manejo de los recursos hídricos.



[Handwritten signature]



[Five handwritten signatures]



VII. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Seguimiento

Proceso mediante el cual se analizan, validan y sistematizan los avances correspondientes de las actividades, acciones, tareas, compromisos, metas y acuerdos del Consejo; identificando los éxitos o fracasos reales o potenciales oportunamente y hacer los ajustes correspondientes en la ejecución para contribuir a la adopción oportuna de decisiones con el fin de corregir desviaciones y sentar avances de la evaluación y aprendizaje.

7.2. Indicadores

Un indicador es una expresión de medida que ayuda a determinar el progreso de una acción hacia la consecución de un resultado previsto (objetivo).

Los indicadores expresan qué información se ha de reunir para responder a interrogantes clave acerca del progreso de una intervención en el tiempo con referentes externos e internos. Estas interrogantes se vinculan a diferentes criterios de evaluación. De manera general un "buen indicador" se caracteriza por ser medible, preciso, consistente y sensible.

VIII. ROLES Y FUNCIONES DEL CONSEJO

8.1. Roles



- Coordinar con actores de la cuenca para realizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en el ámbito.
- Planificar integralmente la gestión de los recursos hídricos para su aprovechamiento sostenible.
- Concertar la articulación de actores en la gestión de los recursos hídricos.

8.2. Funciones



- Elaborar conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.
- Promover la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y de los usuarios de agua de la cuenca en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.
- Establecer compromisos entre sus integrantes que aseguren la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

IX. INDICADORES PARA MEDIR LA SOSTENIBILIDAD DEL CONSEJO

9.1. Ejes estratégicos



1. Objetivos y Estrategias del Consejo.
2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso.

Four handwritten signatures in blue ink, corresponding to the strategic axes listed above.



3. Información y Seguimiento.
4. Secretaria Técnica del Consejo.
5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización.
6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.
7. Legalidad y legitimidad del Consejo.

9.2. Indicadores por eje estratégico

1. Objetivos y Estrategias del Consejo.
 - Número de instituciones en Gestión de Recursos Hídricos que conocen la visión del PGRHC que guía las decisiones para una mejor gestión de los recursos hídricos en la Cuenca.

2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso.

Coordinación

- Número de alianzas interinstitucionales para generar mecanismos que mejoren el funcionamiento del CRHC.
- Número de opiniones emitidas por el Consejo para determinar su compatibilidad con el PGRHC, que han derivado en acciones concretas.

Planificación

- Número de instituciones que incorporan proyectos (idea, perfil, expediente) para implementar el Plan de Gestión en función a sus líneas de acción.
- Número de instituciones que implementan el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.

Consenso

- Número de grupos técnicos de trabajo que formulan propuestas para la mejora de la gestión.

3. Información y Seguimiento.
 - Instalación y funcionamiento de la red de comunicadores hídricos.
 - Número de instituciones que utilizan la información generada en el Consejo.

4. Secretaria Técnica del Consejo.
 - Número de propuestas que han permitido alcanzar consensos y compromisos entre los actores de la Cuenca.
 - Número de instituciones que implementan mejoras en la gestión de los recursos hídricos derivadas del fortalecimiento de sus capacidades.
 - Número de actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos, derivadas de la implementación del Plan de Comunicaciones.
 - Número de empresas que se acogen a la huella hídrica, mediante la obtención de certificados azules de la ANA.

5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización.
 - Número de decisiones del consejo que han sido adoptadas debidamente informados y de manera participativa.

6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.
 - Número de fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.





Eje estratégico	Indicador	Metas	Metas Anuales					Medios de verificación
			2019	2020	2021	2022	2023	
1. Objetivos y Estrategias del Consejo	Número de instituciones en Gestión de Recursos Hídricos que conocen la visión del PGRHC que guía las decisiones para una mejor gestión de los recursos hídricos en la Cuenca. Medida: N° instituciones que conocen el PGRH / N° instituciones en Gestión de Recursos Hídricos	90% de las instituciones conocen la visión futura del PGRHC		40%	30%	20%		Encuestas y entrevistas a representantes de instituciones del ámbito de la cuenca
	Número de alianzas interinstitucionales para generar mecanismos que mejoren el funcionamiento del CRHC.	11 alianzas interinstitucionales gestionadas	2 alianzas	3 alianzas	3 alianzas	3 alianzas		Documentos de cooperación
2. Capacidades operativas del Consejo: Coordinación, Planificación y Consenso	Numero de opiniones emitidas por el Consejo para determinar su compatibilidad con el PGRHC, han derivado en acciones concretas.	36 opiniones			12 opiniones	12 opiniones	12 opiniones	Informes de opinión vinculante remitidos a la AAA
	Numero de instituciones que incorporan proyectos (idea, perfil, expediente) para implementar el PGRHC en función a sus líneas de acción.	09 instituciones incorporan en sus PMI proyectos identificados en el PGRHC.			02 instituciones	03 instituciones	04 instituciones	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Consejo Regional y Municipal de aprobación de presupuestos. • Resolución de aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de GOREs y GOLOs).
	Número de instituciones que implementan el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	13 instituciones implementan el PADH	04 instituciones	02 instituciones	03 instituciones	04 instituciones		Resolución de PADH aprobado (AAA, ALA, Hidroeléctricas, OUA y EPS).
3. Información y Seguimiento.	Número de grupos técnicos de trabajo que formulan propuestas para la mejora de la gestión	20 propuestas presentadas por los Grupos de Trabajo	04 propuestas	04 propuestas	04 propuestas	04 propuestas	04 propuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de los GT. • Acuerdos de Consejo que recogen la propuestas presentadas por los GT.
	Instalación y funcionamiento de la red de comunicadores hídricos	01 red de comunicadores hídricos instalada y en funcionamiento	Red aprobada e instalada	04 Reuniones	04 Reuniones	04 Reuniones	04 Reuniones	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Consejo de aprobación. • Actas de reuniones.
	Número de instituciones que utilizan la información generada en el Consejo	22 instituciones que utilizan información	02 instituciones	05 instituciones	05 instituciones	05 instituciones	05 instituciones	Reportes de información utilizada.



Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba

 4. Secretaria Técnica del Consejo.	Número de propuestas que han permitido alcanzar consensos y compromisos entre los actores de la Cuenca.	10 propuestas		02 propuestas	02 propuestas	03 propuestas	03 propuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Actas del CRHC. • Acuerdos de Consejo.
	Numero de instituciones que implementan mejoras en la gestión de los recursos hídricos derivadas del fortalecimiento de sus capacidades.	10 Instituciones implementan mejoras en la gestión de recursos hídricos		02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	04 instituciones	Memoria Anual del CRHC. EPS, JU, JASS
	Número de actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos, derivadas de la implementación del Plan de Comunicaciones.	08 actores que comprometen su participación en la mejora de la Gestión de los recursos Hídricos		02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	02 instituciones	Reporte anual de la ST.
	Número de empresas que se acogen a la huella hídrica, mediante la obtención de certificados azules de la ANA	02 empresas obtienen certificados azules del ANA				01 empresa	01 empresa	Certificados emitidos por la ANA
5. Mecanismos de toma de decisiones de la organización	Número de decisiones del Consejo que han sido adoptadas debidamente informados y de manera participativa	26 Acuerdos de Consejo aprobados informados y participativamente	02 Acuerdos	06 Acuerdos	06 Acuerdos	06 Acuerdos	06 Acuerdos	Acta de sesión del CRHC que valida los acuerdos.
6. Mecanismos de Financiamiento del Consejo.	Número de fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.	03 Fuentes de financiamiento utilizadas para la implementación del PGRHC.			01 fuente	01 fuente	01 fuente	Reportes de fondos utilizados en instituciones públicas, Cooperación internacional y privadas.
	Número de nuevas fuentes de financiamiento creadas e implementadas por el Consejo.	Creación e implementación de 01 Fondo del Agua.			Creación de 01 Fondo	Implementación de 01 Fondo		<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del CRHC de Creación del Fondo del Agua. • Informe de actividades del Fondo del Agua.
7. Legalidad y legitimidad del Consejo.	Número de acuerdos adoptados por el Consejo e implementados por los actores	El 80% de los actores implementan los acuerdos adoptados por el Consejo		20% acuerdos	20% acuerdos	20% acuerdos	20% acuerdos	Memoria Anual del CRHC.

XII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO



Se tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- En cada sesión del CRHCI V-U se considerará como punto de agenda el informe sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.
- Trimestralmente la ST del CRHC informará a los consejeros mediante correo electrónico u otros, el avance del cumplimiento de los acuerdos; así como, reportar el avance de los encargos a los Grupos de Trabajo.
- Cada consejero deberá implementar de manera inmediata el acuerdo en que se le haya comprometido y solicitar el apoyo correspondiente a la ST CRHC para el cumplimiento del mismo.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA INTERREGIONAL VILCANOTA - URUBAMBA

Mgt. Blg. Maria Ysabel Cozaria Palomino
 PRESIDENTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
 URUBAMBA - VILCANOTA

ING. EMILIANO SI FUENTES MINAYA
 DIRECTOR
 CIP. 43003

Ysabel Cozaria Palomino
AGUICAR.

Ing. G. BUSTOZA
 BORRERO DROZ
 EPS. SEDUCUSCO.

Vilma Draiza Machaca
 80121580

Ysabel Cozaria Palomino
 Ysabel Cozaria Palomino

23034197
 Margot Pavia Prado
 UNSAAC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
 Ing. Rolando José...
 Sub Gerente de Medio Ambiente

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Dept. Cuenca

Ing. Roland Jesús Valencia-Mancheño
 COORDINADOR TÉCNICO CUENCA URUBAMBA

Rosario...
 Blg. Rosario del Pilar...
 Coordinación Académica
 FIA ATALAYA
 UCSS

Segundo R. Murayari Torres
 DNI. 06103118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SERRAVAL
 BRENDA MUECROS FLORES AMASIFUEN
 SUB GERENTE DE SERVICIOS BÁSICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Marco A. del Acosta GINE
 DNI-80107394.



Autoridad Nacional del Agua

D: Calle Diecisiete N° 335 Urb. El Palomar, San Isidro

T. (01) 513 7130 / 513 7160 / 224 3298

www.ana.gob.pe

www.minagri.gob.pe



PERU Ministerio